



**PROCESO:**GESTIÓN DEL TALENTO
HUMANO

CODIGO: GTH-S1-D4

VIGENCIA: 27/01/2023

٧4

PÁGINA 1 de 8

#### **CONTENIDO**

1.	INTRODUCCIÓN	
2.	OBJETIVO	
	ALCANCE	
	NORMATIVIDAD	
5.	ANALISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL	





PROCESO: **GESTIÓN DEL TALENTO** HUMANO

CODIGO: GTH-S1-D4

VIGENCIA: 27/01/2023

٧4

PÁGINA 2 de 8

### 1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, dentro de las Políticas de Desarrollo Administrativo se encuentra la Gestión del Talento Humano, que se orienta al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados, incluyendo entre otros, Plan de Previsión de Recursos Humanos, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes.

Desde esta perspectiva, la Gestión del Talento Humano es un factor estratégico de la administración pública, con la cual se busca de una parte, el bienestar y desarrollo de los servidores y, de otra, la consecución de resultados en condiciones de eficiencia, con los cuales se cumplan los fines esenciales del Estado, y las funciones de la Entidad.

El presente plan surge dando cumplimiento a las obligaciones constitucionales y legales, en particular la establecida en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, la cual determina:

- I. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:
  - a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.





PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CODIGO: GTH-S1-D4

VIGENCIA: 27/01/2023

V4

PÁGINA 3 de 8

- **b)** Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación.
- **c)** Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.
- II. Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto.

El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano."





PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CODIGO: GTH-S1-D4

VIGENCIA: 27/01/2023

V4

PÁGINA 4 de 8

#### 2. OBJETIVO

La Subgerencia y el área de Talento Humano de la Ese Carmen Emilia Ospina, ha fijado como propósito principal en el marco de su del Plan Estratégico, fijar la perspectiva de la entidad, teniendo en cuenta los planes, programas y proyectos de las diferentes dependencias de la entidad, el plan anual de gestión y/o el plan operativo anual, con el fin de determinar la disponibilidad suficiente de personal en capacidad para lograr el cumplimiento de éstos. Es importante mencionar que el presente plan de previsión será uno de los instrumentos más importantes en la administración y gerencia del talento humano con el que se podrá alinear la planeación estratégica del recurso humano y la planeación institucional.

El Plan de Previsión del Recurso Humano, tiene por objeto diseñar estrategias de planeación anual, técnica y económica que permita establecer la disponibilidad de personal en capacidad de desempeñar exitosamente los empleos de la entidad, siendo uno de los instrumentos más importantes en la administración y gerencia del talento humano con el que se podrá cubrir las necesidades de la planta de personal de la ESE Carmen Emilia Ospina.





PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CODIGO: GTH-S1-D4

VIGENCIA: 27/01/2023

V4

PÁGINA 5 de 8

#### 3. ALCANCE

El Plan de Previsión de Recursos Humanos será de aplicación general en toda la planta de personal de la ESE Carmen Emilia Ospina y por tanto sus medidas implicarán los empleos y dependencias de la entidad, siempre y cuando así lo determine éste.





PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CODIGO: GTH-S1-D4

VIGENCIA: 27/01/2023

V4

PÁGINA 6 de 8

#### 4. NORMATIVIDAD

Como referente normativo se tienen principalmente las siguientes disposiciones:

- Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Guía DAFP "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Vacantes".
- Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015,
   Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
- Decreto 2482 de 2012, artículo 3 literal c) Gestión del Talento Humano.
- Decreto 1083 de 2015 Decreto Único Reglamentario de la Función Púbica.







PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CODIGO: GTH-S1-D4

VIGENCIA: 27/01/2023

۷4

PÁGINA 7 de 8

#### 5. ANALISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal actual, fue aprobada mediante Acuerdo 472 de 30 de diciembre de 1999 e incorporados en la Resolución 17 y Resolución 18 de 24 diciembre del 2000 y está actualmente conformada por 97 cargos en los niveles directivo, profesional, técnico y asistencial, así:

NOMBRE DEL CARGO	No. DE CARGOS	CODIGO	GRADO			
Nivel Directivo						
Gerente	01	085	19			
Subgerente	01	090	18			
Subgerente Técnico Científico	01	090	10			
	Nivel Asesor					
Asesor (Control Interno de Gestión)	01	105	07			
Asesor (Planeación)	01	105	07			
N	ivel Profesional					
Profesional Universitario Área de la Salud	03	237	17			
Profesional Especializado – (Contador)	01	222	17			
Profesional Especializado (Jefe de TIC)	01	222	17			
Profesional Especializado – (Jefe de Cartera)	01	222	17			
Profesional Especializado (Talento Humano)	01	222	17			
Profesional Especializado (Coordinador Comercial)	01	222	17			
Profesional Especializado (Jefe de Contratación)	01	222	17			
Profesional Especializado (Jefe de SIAU)	01	222	17			





PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CODIGO: GTH-S1-D4 ٧4 PÁGINA 8 de 8 VIGENCIA: 27/01/2023

Profesional Especializado (Jefe de Calidad)	01	222	17		
Profesional Universitario	01	219	15		
Profesional Universitario (Apoyo TIC)	01	219	15		
Profesional Universitario (Coordinador Gestión Documental)	01	219	11		
Tesorero General	01	201	14		
Almacenista General	01	215	14		
Profesional Servicio Social Obligatorio	02	217	12		
Profesional Universitario Área de la Salud	01	237	12		
Médico General 8 Horas	07	211	17		
Médico General 4 Horas	11	211	17		
Odontólogo 8 Horas	04	214	15		
Odontólogo 4 Horas	04	214	15		
Enfermero	05	243	12		
Nivel Técnico					
Técnico Área Salud	01	323	04		
N	ivel Asistencial				
Auxiliar Administrativo	12	407	04		
Auxiliar Área Salud	15	412	05		
Auxiliar Área Salud	04	412	04		
Auxiliar Área Salud	02	412	05		
Auxiliar Área Salud	40	412	03		

En este contexto, la ESE Carmen Emilia Ospina una vez más adelantará la gestión ante las instancias competentes para obtener la aprobación de la planta de personal suficiente que le permita cumplir a cabalidad con los lineamientos, objetivos y responsabilidades que le ha fijado el Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo. En el marco del plan de la presente vigencia, se realizará el diagnóstico de necesidades con base en la metodología que sugiere el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad









PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CODIGO: GTH-S1-D4

VIGENCIA: 27/01/2023

V4

PÁGINA 9 de 9

	CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción del Cambio	Fecha de aprobación
1	Elaboración del documento:	10/02/2020
2	Modificación del documento:	23/01/2021
3	Modificación del documento:	26/01/2022
4	Modificación del documento: Se modifica documento con el fin de obtener una mejora continua en el subproceso "Administración del personal", se realizaron los siguientes ajustes:  1. Actualización de la vigencia. 2. Ajustes estructurales.	27/01/2023
Nombre: Roció Correa Lozada. Contratista área Talento Humano.  Nombre: Evelyn Karolina García Polanco. Contratista área Garantía	Nombre: Irma Susana Bermúdez Acosta. Contratista área Garantía de la	Nombre: Eulogio Duran Rodríguez. Cargo: Subgerente administrativo.  Nombre: Jose Antonio Muñoz Paz
de la Calidad.	Calidad.	Cargo: Gerente.
Elaboró	Revisó	Aprobó